



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

EXG. 18212024

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJ-MD25-2024
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras:
AA-50-GYR-050GYR069-T-140-2024
No. de Pedido: D4P0079
Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV

Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/10/2024

Partida presupuestal: [REDACTED]

Clasificación presupuestal:

Circ. 04 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 544 500 00	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	85	ENV	4,414.56	375,237.60

Marca: RITUXIMAB (MABTHERA)

Procedencia: SUIZA

Tipo Presen: F.A

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 375,237.60

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 375,237.60

(trescientos setenta y cinco mil doscientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.)

Administrador del Pedido
ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador
LIC. OSCAR GAMEZ CALDERON
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador
LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Requiere
LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
TITULAR OOAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-MD25-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-140-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0079
Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024	

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453	Fecha de entrega: 10/10/2024
R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: [REDACTED]	Partida presupuestal: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,	
Circ. 04	Loc. 80
Inm. 01	T.S. 15
E. 0	U. 90
P. 0	

ANEXO CLAUSULAS

- 1.1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:
- 1.1.1. La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- 1.1.2. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que derivan del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- 1.1.3. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- 1.1.4. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega objeto del presente contrato.
- 1.1.5. Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- 1.1.6. Si no proporciona a los órganos de fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- 1.1.7. Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- 1.1.8. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.
- 1.1.9. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO".
- 1.1.10. Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO".
- 1.1.11. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su reglamento.
- 1.1.12. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
- 1.2. En base a lo establecido en el oficio circular número 09 52 17 61 4200/11 1693, según supuesto de fecha 13 de julio de 2011, signado por el coordinador de la legislación y consulta de la dirección jurídica del Inst. al presente pedido aplicará el concepto de indivisibilidad.
- 1.3. La entrega de los bienes será a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del pedido, por lo que no se requerirá de garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso contrario, se deberá entregar fianza de cumplimiento por el total de los bienes no entregados, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar total o parcialmente este pedido sin que medie documento alguno cuando transcurrida su vigencia, el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en el presente, esto con independencia de las sanciones establecidas en la cláusula 3.6 de este pedido, siendo responsabilidad del administrador del contrato vigilar el cumplimiento del mismo.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5. En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Asimismo, deberá entregar la opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social vigente y positiva en caso que el monto del pedido exceda de \$300,000 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA.
- 1.6. Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 1.7. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8. Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.9. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.10. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.11. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.12. El proveedor declara que no viola derechos inherentes a la propiedad intelectual.
- 1.13. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo.

Administrador del Pedido ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	Comprador LIC. OSCAR GOMEZ CALDERON	Requiere LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA	TITULAR OOAD CAMPECHE
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	TITULAR JEFATURA SERV. ADMVS.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-MD25-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-140-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0079
	Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV		No Requisición: PAC	
Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453		Fecha de entrega: 10/10/2024	
R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: [REDACTED]		Partida presupuestal: [REDACTED]	
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE		Clasificación presupuestal:	
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,		Circ. 04	Loc. 80
		Inm. 01	T.S. 15
		E. 0	U. 90
		P. 0	

la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a través del Departamento de Suministro y Control de Abasto, obligándose al proveedor a efectuar este en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega de 10 días naturales posteriores a la emisión del contrato-pedido, en una sola exhibición.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en donde, de ser el caso, le solarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 El atraso en los plazos de entrega será motivo de penalización del pedido, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga al Instituto.
- 3.5 El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al proveedor las penas convencionales.
- 3.6 Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega por un 1% diario del valor total de lo incumplido, así como deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor por el 1% del valor total de lo incumplido.
- 3.7 El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que deba cubrir EL PROVEEDOR, por lo tanto EL PROVEEDOR autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que este deba cubrir a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.
- 3.8 El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o Terceros.
- 3.9 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, suficientes para ser consumidos en el ejercicio 2024.
- 3.10 El proveedor se obliga a cambiar durante el ejercicio 2024, por daños y vicios ocultos reportados por el Administrador del Contrato Pedido.

- 4.- DE LA ADMINISTRACION DE LA CONTRATACION DE PEDIDO.
- 4.1 En términos de los Numerales 17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Artículo 84 Párrafo Séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.- DE LA FACTURACION

Administrador del Pedido ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	Comprador LIC. OSCAR GAMEZ CALDERON JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	Comprador LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES	Requiere LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA TITULAR JEFA TURA SERV. ADMVOS.	[REDACTED]	DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO TITULAR OOAD CAMPECHE
--	--	---	--	------------	---

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-MD25-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-140-2024
Núm. Dictamen Presup. S/N	No. de Pedido: D4P0079
Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024	

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV						
Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453						
R.F.C. CAR -050418-677	No. Proveedor: [REDACTED]					
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE						
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,						
Circ. 04	Loc. 80	Inm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
No Requisición: PAC						
Fecha de entrega: 10/10/2024						
Partida presupuestal: [REDACTED]						
Clasificación presupuestal:						

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, por Av. Fundadores C. Francisco Field Jurado Sector Fundadores, San Francisco de Campeche, Cam. CP. 24010. De conformidad con el apartado "FORMA DE PAGO" contenido en la solicitud de cotización del presente evento.

5.2 De conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de los Órganos de Operación Administrativas Desconcentrados y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

 Administrador del Pedido ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		 Requirente LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVS.		 DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO TITULAR OOAD CAMPECHE	
Comprador LIC. OSCAR GAMEZ CALDERON JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES		Comprador LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento
Número de Sesión:	ADJ-MD25-2024
Fecha de Acuerdo:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha Terminación del pedido:	No. Compranet
Núm. Dictamen Presup:	AA-50-GYR-050GYR069-T-140-2024
	No. de Pedido: D4P0079
	Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024

Proveedor:	COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV	No Requisición:	PAC
Dirección	BLVD. ATLIXCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453	Fecha de entrega:	10/10/2024
R.F.C. CAR -050418-677	No. Proveedor:	Partida presupuestal:	
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	Clasificación presupuestal:	
Lugar de entrega:	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,		
	Circ. 04	Loc. 80	Inm. 01
			T.S. 15
			E. 0
			U. 90
			P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
CARGO			
FIRMA DE CONFORME			
TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO
	30	09	2024
EL REPRESENTANTE			
FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2023			

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido	Comprador
ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	LIC. OSCAR GARCIA CALDERON
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador	Requiere
LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS	LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	TITULAR JEFATURA SERV. ADMVS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
TITULAR OOAD CAMPECHE